

Grafos 02

El objetivo del presente dictamen es el determinar si la firma que obra en los siguientes documentos es autentica, falsa o si se trata de una firma duplicada por medio de escaner.

Contrato de compra venta presente al final del contrato de arrendamiento.

Carta poder.

Dos recibos.

Contrato de compra venta.

El nombre de las personas fue sustituido por letras consecutivas **AAA, BBB**, etc, esto con la finalidad de proteger la identidad de las mismas.

Al analizar y describir cada una de las letras de las firmas estudiadas fueron sustituidas por la letra "**N**", esto con la finalidad de evitar que al unir las se pueda leer el nombre y apellidos de la persona que las realizó.

Después del texto manuscrito se encuentran presentes anexos, los cuales fueron realizados en Power Point, **esto con la finalidad de ser expuesto al Juez y la partes en la junta de peritos, empleando para ello lap top, cañón y pantalla.**



ESTUDIO TÉCNICO

NOTA 01.- La única firma dubitada original sujeta a estudio, es aquella que obre en el Contrato de Compra Venta de Abril de 1990.

Mientras que el resto de las firmas dubitadas se encuentran en copias fotostáticas.

Las firmas indubitables del C. AAA presentan las siguientes cualidades gráficas en su estructura:

1.- En primera instancia se aprecian movimientos rápidos con inclinación a la derecha y ascendentes hacia el mismo extremo, variando su altura con forme se ejecutan.

2.- A continuación se realizan movimientos en óvalo horizontales los cuales aumentan sus dimensiones con forme se realizan, siendo el trazo final amplio y localizándose en el extremo inferior derecho, culminando por medio de una punta muy amplia y en la parte inferior.

3.- Posteriormente se efectúa un óvalo muy amplio, el cual encierra en su interior a los trazos iniciales de la firma y culmina por medio de un gancho en estilete.

4.- En el extremo inferior derecho de la firma se encuentra presente un trazo el cual puede considerarse como el número "2" o como un signo de interrogación, siendo el mismo de dimensiones amplias.

5.- En el extremo izquierdo del gramma descrito en el numeral que antecede se encuentra presente un trazo aislado horizontal y ondulante.

Por otra parte la firma dubitable original que obra en el Contrato de Compra Venta del 25 de Abril de 1990, presentan las siguientes cualidades gráficas en su estructura:

1.- En primera instancia se aprecia un conjunto de astas con altura similar entre sí y con inclinación a la izquierda, presentando al final un trazo ondulado y aislado, **tales cualidades se contraponen a las firmas indubitables.**

2.- A continuación se efectúan movimientos, en óvalo horizontales los cuales aumentan sus dimensiones con forme se ejecutan, sin separar la pluma del papel se realiza el óvalo amplio y el cual se encuentra descrito en las firmas indubitables con el numeral 03, **tal circunstancia se contrapone a las firmas indubitables en su estructura y morfología de las mismas.**

3.- Un óvalo amplio y horizontal se ubica en la parte inferior de la firma, dicho óvalo pretende simular al existente en las firmas indubitables, **sin embargo su estructura y morfología se contraponen a la de las firmas indubitables.**

4.- En la parte central de la firma se aprecia un trazo de tamaño regular **el cual pretende simular al gramma amplio y descrito en el numeral 04 de las firmas indubitables.**

Firma en copia fotostática.

1.- Con respecto a las firmas que se atribuye al C. **AAA**, que obran en el Contrato de Arrendamiento y en el Contrato de Compra Venta en la parte inferior del Contrato de Arrendamiento se observa que las mismas se entrelazan en los mismos puntos del texto mecanográfico, lo cual es ilógico, puesto que ninguna persona efectúa dos firmas idénticas entre sí en dimensión, morfología y estructura.

Entre el resto de las firmas dubitadas en copia fotostática y las dos firmas dubitadas señaladas en el numeral que antecede se aprecia la siguiente.

2.- Pido que se observe la cresta de las astas, en que la primera y la tercer asta son amplias, mientras la segunda asta es de menor altura, disminuyendo la altura de la cuarta asta, la quinta asta posee altura similar a la, primera y a la tercera, la sexta asta aumenta su altura, las dos ultimas astas se entrelazan formando un ojal alargado.

3.- En la parte inferior de la sexta asta se observa un pequeño gancho.

4.- En la parte central inferior de la firma se aprecia un trazo curvo el cual se entrelaza con un segundo trazo curvo pequeño.

NOTA IMPORTANTE 01.- Las firmas en copia fotostática que se encuentran en; la parte inferior del Contrato de Compra Venta, la Carta Poder del 19 de Noviembre, Recibo por \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) y recibo por \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) fueron escaneadas o duplicadas de la firma que obran en la parte superior del Contrato de Arrendamiento.

NOTA IMPORTANTE 02.- Si se observan con atención las firmas indubitables se asemejan entre sí, pero NO son idénticas puesto que ninguna persona efectúa dos firmas idénticas en forma, estructura, dimensiones, etc., es por ello que se afirma que las firmas señaladas en la nota importante 1, fueron escaneadas.

NOTA IMPORTANTE 03.- En los anexos 4 y 5 se muestra que son idénticas en morfología, estructura y dimensiones, las firmas en copia fotostática, lo cual es ilógico e inadecuado.

Anexos

Al observar la firma original, en la parte superior del anexo 1, se aprecia que la misma fue realizada por medio de tinta de color azul, mientras que el texto mecanográfico en la parte inferior se encuentra realizado por medio de máquina de escribir del tipo mecánico, empleándose cinta de algodón.

Mientras que la firma escaneada, en la parte inferior del mismo anexo, presenta su color y textura distinta a la firma original, siendo distintas también las cualidades del texto en máquina de escribir. En la presente firma fue eliminado el texto "Inquilino", presentando en el fondo de la figura duplicada tono de color azul.

Al observarse en forma detallada ambas firmas, se puede apreciar que el trazo de las firmas se entrelaza en los mismos puntos con respecto al texto mecanográfico, "NNN" con lo cual se demuestra que ambas son idénticas en cuanto a sus dimensiones, estructura y enlaces, lo cual es ilógico en dos firmas originales, **esto por el hecho de que una persona NO realiza dos firmas idénticas entre sí.**

El anexo 2, corresponde a una copia fotostática del anexo 1, demostrándose que las cualidades que diferencia a la firma escaneada de la firma original desaparecen, NO así los

puntos de intersección entre la firma y el texto mecanográfico existente en ambas firmas.

En el anexo 3, la cual es una copia fotostática del anexo 1, se colocó sobre ambas firmas corrector líquido con la finalidad de ocultar cualidades tanto de las firmas como de los puntos de intersección entre éstas y los textos mecanográficos.

Por último, el anexo 4 corresponde a una copia fotostática del anexo 3, apreciándose la manera en que se ocultan las cualidades de las firmas y de los textos mecanográficos por medio del corrector líquido.

En los anexos 5 y 6 se muestran en cotejo de fraccionamientos de las 05 firmas en copia fotostática, en donde se demuestra que todas ellas son idénticas entre sí, **lo cual es inadecuado puesto que ninguna persona realiza dos firmas idénticas entre sí y mucho menos cinco firmas.**

CONTESTACIÓN A LOS CUESTIONARIOS FORMULADOS POR LAS PARTES.

Actora.

"...a).-Que teniendo la vista la copia simple del Contrato de Arrendamiento exhibido por la parte demandada en el principal y que obra en el Seguro del Juzgado indique si la firma que aparece en la parte media del dorso del documento presenta alguna alteración en relación al resto del documento en cita..."(SIC).

A la primera.- Para dar contestación a la presente pregunta es necesario el contar con el documento original

"...b).- Que compare las dos firmas que se le atribuyen al Sr. **AAA** en la copia simple del Contrato de Arrendamiento exhibido por la parte demandada e indique si existe alguna anomalía entre ambos..."(SIC).

A la segunda.- La segunda firma que obra en la copia fotostática del Contrato de Arrendamiento y que se ubica en la parte inferior, **fue duplicada por escaneamiento de la firma ubicada en la parte superior del mismo documento.**

"...c).- Que realice un análisis técnico del documento indicado en los incisos que antecede e indique si existen alteraciones al mismo, de ser positiva la respuesta que indique en que consiste y de que forma se realizaron..."(SIC).

A la tercera.- La copia fotostática del Contrato de Arrendamiento fue alterado al anexo en un segundo tiempo el texto que obre al final del mismo **y la firma que calza el texto anexo fue duplicada por escaneamiento, duplicado, de la primera firma que obra en el mismo documento.**

"...d).- Que compare las dos firmas que se le atribuye al Sr. **AAA** en el Contrato de Arrendamiento anteriormente señalado, analizando la similitud que guardan, la medida de los trazos e indique su conclusión..."(SIC).

A la cuarta.- La primera y segunda firma del C. **AAA** que obra en la copia fotostática del Contrato de Arrendamiento son idénticas entre sí en morfología, estructura y dimensiones, **la segunda firma fue duplicada por escaneamiento de la primer firma de dicha persona, que se encuentra en el mismo documento.**

"...c).- Que teniendo a la vista el Contrato original de Compra Venta exhibido por la parte demandada y que obra en el Seguro del Juzgado, que indique si la firma que se atribuye al vendedor corresponde a la que utiliza para los asuntos públicos o privados el Sr. **AAA...**"(SIC).

A la quinta.- NO, por el hecho de que la misma fue duplicada por escaneamiento copiado, de la primer firma que obra en el mismo documento.

"...e).- Que indique si la firma que se le atribuye a la parte vendedora en el Contrato de Compra Venta aludido corresponde a los signos caligráficos y grafoscopicos utilizados por el Sr. **AAA...**"(SIC).

A la sexta.- NO, por el hecho de que la misma fue duplicada por escaneamiento copiado, de la primer firma que obra en el mismo documento.

"...f).- Que teniendo la vista el recibo exhibido por la parte actora por la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) que fue elaborado por la parte demandada en copia simple y que obra en autos, indique si los tipos mecanográficos que aparecen en el citado documento son los mismos..."(SIC).

A la séptima.- NO se puede determinar tal circunstancia por el hecho de que es indispensable el contar con los documentos originales.

"...g).- Que diga el Perito, si en los signos mecanográficos que componen el documento indicado en el inciso que anteceden presentan alguna diferencia y de ser así que los especifique..."(SIC).

A la octava.- NO se puede determinar tal circunstancia por el hecho de que es indispensable el contar con los documentos originales.

"...h).- Que teniendo la vista el recibo indicado en los inciso que antecede, que diga el Perito si puede afirmar si para la elaboración de dicho documento se realizaron más de una inserción en la máquina de escribir con el cual se elaboró..."(SIC).

A la novena.- NO se puede determinar tal circunstancia por el hecho de que es indispensable el contar con los documentos originales.

"...i).- Que diga el Perito si el documento cuestionado se realizó en uno o más eventos..."(SIC).

A la décima.- NO se puede determinar tal circunstancia por el hecho de que es indispensable el contar con los documentos originales.

"...j).- Que diga empleando todas las consideraciones técnicas a su alcance si puede afirmarse que existe algún tipo de alteración en el recibo que en copia simple fue exhibido por la

parte demandada y al cual se ha hecho referencia en los incisos que anteceden..."(SIC).

A la décima primera.- La firma que obra en el recibo por \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), **fue duplicada por escaneamiento de la primer firma que obra en el Contrato de Arrendamiento.**

"...k).- Que teniendo a la vista la copia simple del recibo por \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) exhibido por la parte demandada y que obra en el Seguro del Juzgado indique si los tipos mecanográficos que aparecen en el citado documento son los mismos..."(SIC).

A la décima segunda.- NO, se puede determinar tal circunstancia por el hecho de que es indispensable el contar con los documentos originales.

"...l).- Que diga el Perito, si en los signos mecanográficos que componen el documento indicado en el inciso que antecede presentan alguna diferencia y de ser así que los especifique..."(SIC).

A la décima tercera.- NO se puede determinar tal circunstancia por el hecho de que es indispensable el contar con los documentos originales.

"...m).- Que teniendo la vista el recibo indicado en los incisos que anteceden, que diga el Perito si puede afirmar si para la elaboración de dicho documento se realizaron más de una inserción en la máquina de escribir con el cual se elaboró..."(SIC).

A la décima cuarta.- NO se puede determinar tal circunstancia por el hecho de que es indispensable el contar con los documentos originales.

"...n).- Que diga el Perito si el documento cuestionado se realizó en uno o más eventos..."(SIC).

A la décima quinta.- NO se puede determinar tal circunstancia por el hecho de que es indispensable el contar con los documentos originales.

"...o).- Que diga empleando todas las consideraciones técnicas a su alcance si puede afirmarse que existe algún tipo de alteración en el recibo que en copia simple fue exhibido por la parte demandada y al cual se ha hecho referencia en los incisos que anteceden..."(SIC).

A la décima sexta.- La firma que obra en el recibo por \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), **fue duplicada por escaneamiento, de la primera firma que obra en el Contrato de Arrendamiento.**

"...p).- Que teniendo a la vista la copia simple del escrito de fecha 19 de Noviembre de 1994 que fue exhibido por la parte demandada y que obra en el Seguro del Juzgado, que indique si los tipos mecanográficos que aparecen en el citado documento son los mismos..."(SIC).

A la décima séptima.- NO se entiende la presente pregunta por ello no se da contestación a la misma.

"...q).- Que diga el Perito si los signos mecanográficos que componen el documento indicado en el inciso que antecede presentan alguna diferencia y de ser así que los especifique..."(SIC).

A la décima octava.- NO se entiende la presente pregunta por ello no se da contestación a la misma.

"...r).- Que teniendo a la vista el documento indicado en los incisos que anteceden, que diga el Perito si se puede afirmar que para la elaboración de dicho documento se realizaron más de una inserción en la máquina de escribir con la cual se elaboró..."(SIC).

A la décima novena.- Se empleó una sola inserción para la elaboración del Recibo por 60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

"...s).- Que diga el Perito si el documento cuestionado se elaboró en uno o más eventos..."(SIC).

A la vigésima.- NO se puede determinar tal circunstancia por el hecho de que es indispensable el contar con los documentos originales.

"...t).- Que diga empleando todas las consideraciones técnicas a su alcance si pudiese afirmar que existe algún tipo de alteración en documento de fecha 19 de Noviembre que en copia simple fue exhibido por la parte demandada y de ser afirmativo que indique en que consiste..."(SIC).

A la vigésima primera.- La firma que obra en la Carta Poder del 19 de Noviembre, fue duplicada por escaneamiento, de la primera firma que se encuentra en el Contrato de Arrendamiento, **por lo cual NO es del puño y letra del C. AAA.**

"...u).- Que teniendo a la vista las copias simples del Contrato de Arrendamiento, del recibo por la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M N.), el recibo por la cantidad de \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) y del escrito de fecha 19 de noviembre, analice, compare, mida cada una de las firmas que aparecen en dichos documentos y determine si tiene el mismo origen gráfico..."(SIC).

A la vigésima segunda.- Las firmas que obran en las copias fotostáticas de los recibos por \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) y la Carta Poder del 19 de Noviembre, **son copias de la primera firma del C. AAA y que obra en el Contrato de Arrendamiento, siendo duplicadas por escaneamiento.**

"...v).- Que diga empleando todas las consideraciones técnicas a su alcance si puede afirmarse en los citados documentos fueron sobrepuestas y de ser así explique de que forma llega a dicha consideración..."(SIC).

A la vigésima tercera.- Los documentos señalados en la contestación que antecede **NO son auténticos por el hecho de que la**

firma del C. AAA fue copiado por medio de escaneamiento de la primera firma que se encuentra en el Contrato de Arrendamiento.

Basándose en el estudio técnico realizado en el cuerpo del presente dictamen.

"...w).- Que teniendo a la vista la firmas que aparecen en los documentos en cuestión y que se atribuyen al Sr. **AAA**, señale si técnicamente es posible que una persona realice dos firmas totalmente idénticas..."(SIC).

A la vigésima cuarta.- Ninguna persona realiza dos firmas idénticas entre sí en morfología, estructura y dimensiones.

"...x).- Que teniendo a la vista las firmas que aparecen en los documentos en cuestión, señale si existen firmas idénticas y de ser así indique de que manera pudo ser posible dicha circunstancia y que medios técnicos se emplearon para ello..."(SIC).

A la vigésima quinta.- Las firmas señaladas en la contestación 22, fueron duplicadas, por escaneamiento de la primera firma del C. AAA, que obra en el Contrato de Arrendamiento, empleándose equipo de computo conocido con el nombre de escáner.

"...y).- Que diga el Perito empleando su experiencia y los elementos técnicos a su alcance si se puede considerar que las firmas que se atribuyen al Sr. **AAA**, en los documentos cuestionados fueron sobrepuestas y los medios técnicos que existen para ello..."(SIC).

A la vigésima sexta.- Las firmas del C. AAA que obran en el Contrato de Compra Venta recibos por \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS), \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), la Carta Poder y el Contrato de Compra Venta que se encuentra al final del Contrato de Arrendamiento, **NO pertenece al puño y letra del C. AAA, puesto que las mismas son copias de la firma de dicha persona, que se encuentra en el Contrato de Arrendamiento, siendo copiadas o duplicadas dichas firmas por medio de equipo de computo conocido con el nombre de escáner.**

"...z).-Que diga el Perito empleando los términos técnicos a su alcance si puede determinar que los documentos cuestionados fueron confeccionados sobreponiendo una firma que se atribuya al Sr. **AAA...**"(SIC).

A la vigésima séptima.- Me remito a la contestación que antecede.

"...Aa).- Que indique sus conclusiones y los elementos técnicos y científicos que lo lleven a las misma..."(SIC).

A la vigésima octava.- El fundamento técnico se encuentra descrito en la sección de estudio técnico y las conclusiones en la sección de conclusiones.

Demandado.

"...a) Que nos diga el perito si las firmas que calzan el documento consistente en el Contrato de Arrendamiento respecto del lote **NNN**, son del puño y letra de la C. **CCC** y del C. **BBB...**"(SIC).

A la primera.- Para poder dar contestación a la presente pregunta, es necesario el tener acceso al documento original, puesto que el documento cuestionado es una copia fotostática.

"...b).- Que nos diga el perito si la firma que calza el documento fue plasmada en un solo momento y cuenta con los rasgos propios de la caligrafía de los CC. **CCC** y **BBB...**"(SIC).

A la segunda.- Para poder dar contestación a la presente pregunta es necesario el tener acceso al documento original, puesto que el documento cuestionado es una copia fotostática.

"...c).- Que diga el perito sus conclusiones..."(SIC).

A la tercera.- Se encuentran presentes en la sección de conclusiones.

"...d).- Que diga el perito qué elementos técnicos utilizó para determinar sus conclusiones..." (SIC).

A la cuarta.- Se encuentran presentes en la sección de antecedentes.

"...e).- Que nos diga el perito si la firma que calza el contrato de Compra Venta de fecha 25 de Abril de 1990, respecto del inmueble ubicado en el lote **NNN**, es del puño y letra del C. **AAA**..." (SIC).

A la quinta.- La firma que obra en el Contrato de Compra Venta del 25 de Abril de 1990, **NO pertenece al puño y letra del C. AAA.**

"...f).-Que nos diga el perito si la firma que calza dicho documento fue plasmada en un solo momento y cuenta con los rasgos propios de la Caligrafía del C. **AAA**..." (SIC).

A la sexta.- La firma que obra en el Contrato de Compra Venta del 25 de Abril, fue realizada en un solo momento, y **NO cuenta con los rasgos gráficos del C. AAA, por NO pertenecer al puño y letra de dicha persona.**

"...g).- Que nos diga el perito sus conclusiones..." (SIC).

A la séptima.- Se encuentran presentes en la sección de conclusiones.

"...h).- Que nos diga el perito que elementos técnicos utilizó para determinar sus conclusiones..." (SIC).

A la octava.- Se encuentran presentes en la sección de antecedentes.

De acuerdo al estudio efectuado y a las pruebas adjuntas se llegó a las siguientes:

C O N C L U S I O N E S

PRIMERO.- NO se puede determinar si la firma del C. **AAA** que obra en el Contrato de Arrendamiento pertenece al puño y letra de dicha persona, por el hecho de que estamos ante una copia fotostática y para dar una contestación adecuada se requiere el tener acceso a los documentos originales.

SEGUNDO.- NO se puede determinar si la firma del C. **AAA** que obra en el Contrato de Compra Venta, el cual se inserta en la parte final del Contrato de Arrendamiento pertenece al puño y letra de dicha persona, por el hecho de que estamos ante una copia fotostática y para dar una contestación adecuada se requiere el tener acceso a los documentos originales.

TERCERO.- NO se puede determinar si la firma del C. **AAA** que obra en la Carta Poder pertenece al puño y letra de dicha persona, por el hecho de que estamos ante una copia fotostática y para dar una contestación adecuada se requiere el tener acceso a los documentos originales.

CUARTO.- NO se puede determinar si la firma del C. **AAA** que obra en el Recibo por \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) pertenece al puño y letra de dicha persona, por el hecho de que estamos ante una copia fotostática y para dar una contestación adecuada se requiere el tener acceso a los documentos originales.

QUINTO.- NO se puede determinar si la firma del C. **AAA** que obra en el Recibo por \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) pertenece al puño y letra de dicha persona, por el hecho de que estamos ante una copia fotostática y para dar una contestación adecuada se requiere el tener acceso a los documentos originales.

SEXTO.- La firma que obra en el Contrato de Compra Venta y el cual se insertó en la parte final del Contrato de Arrendamiento, **es una copia por escaneamiento de la firma que se ubica en el Contrato de Arrendamiento, por lo tanto dicha firma NO fue plasmada por el puño y letra de ninguna persona.**

SÉPTIMO.- La firma que obra en la Carta Poder, del 19 de Noviembre, **es una copia escaneada de la firma del C. AAA, la cual se encuentra en el Contrato de Arrendamiento, por lo tanto dicha firma NO fue elaborada por el puño y letra de ninguna persona.**

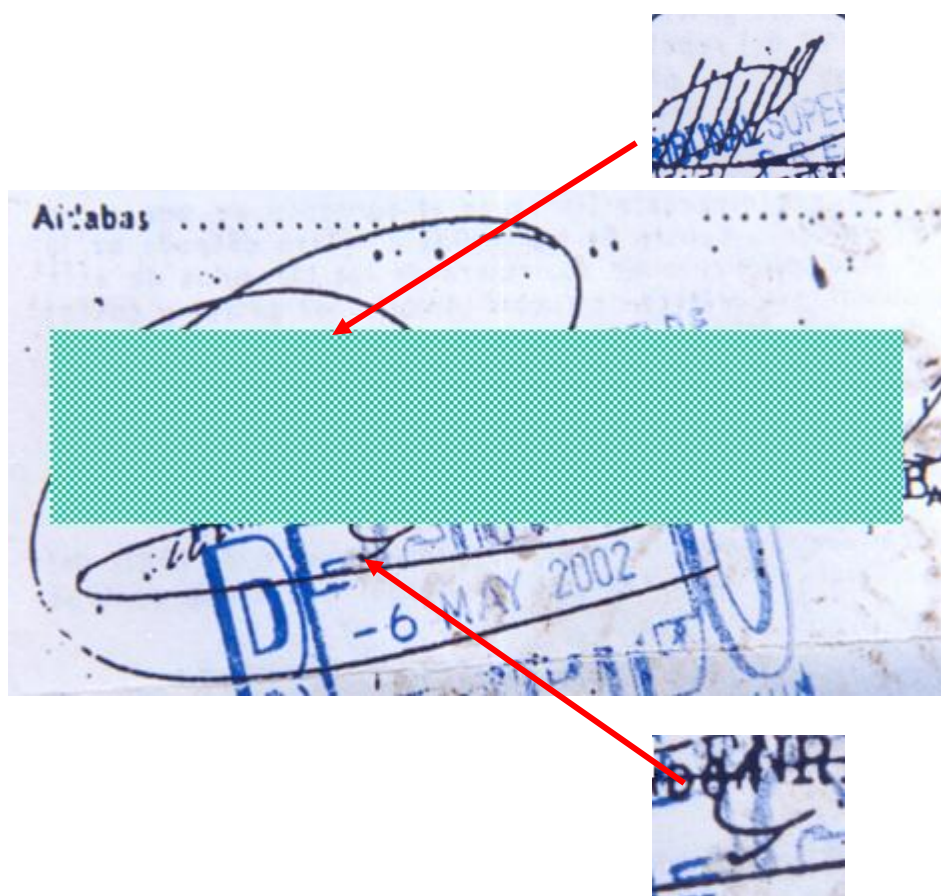
OCTAVO.- La firma que obra en el Recibo por \$60,000,000.0 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), es una copia escaneada de la firma el C. AAA y la cual obra en el Contrato de Arrendamiento, por lo tanto dicha firma NO fue elaborada por el puño y letra de ninguna persona.

NOVENO.- La firma que obra en el Poder, es una copia escaneada de la firma del C. AAA y la cual se encuentra en el Recibo por \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), es una copia escaneada de la firma del C. AAA, la cual obra en el Contrato de Arrendamiento por lo tanto dicha firma NO fue elaborada por el puño y letra de ninguna persona.

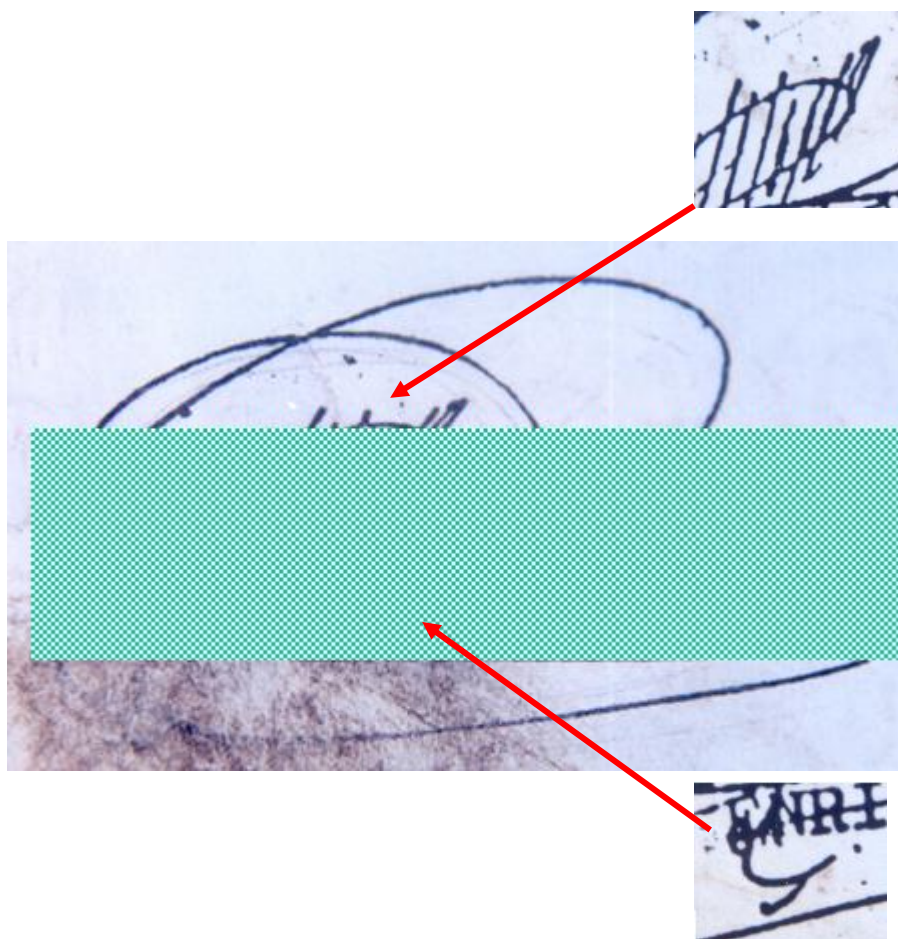
NOVENO.- La firma que obra en el Contrato Privado de Compra venta del veinticinco de Abril de mil novecientos noventa, NO pertenece al puño y letra del C. AAA.



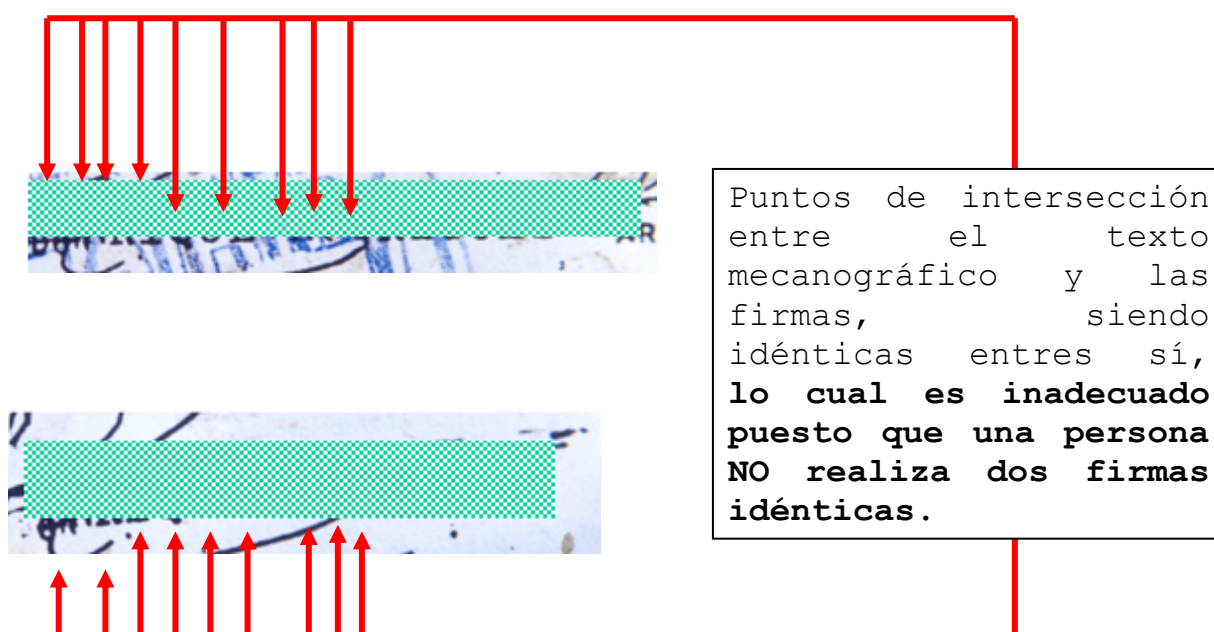
Firma existente en el Contrato de Arrendamiento, mostrándose las astas y la parte central inferior.



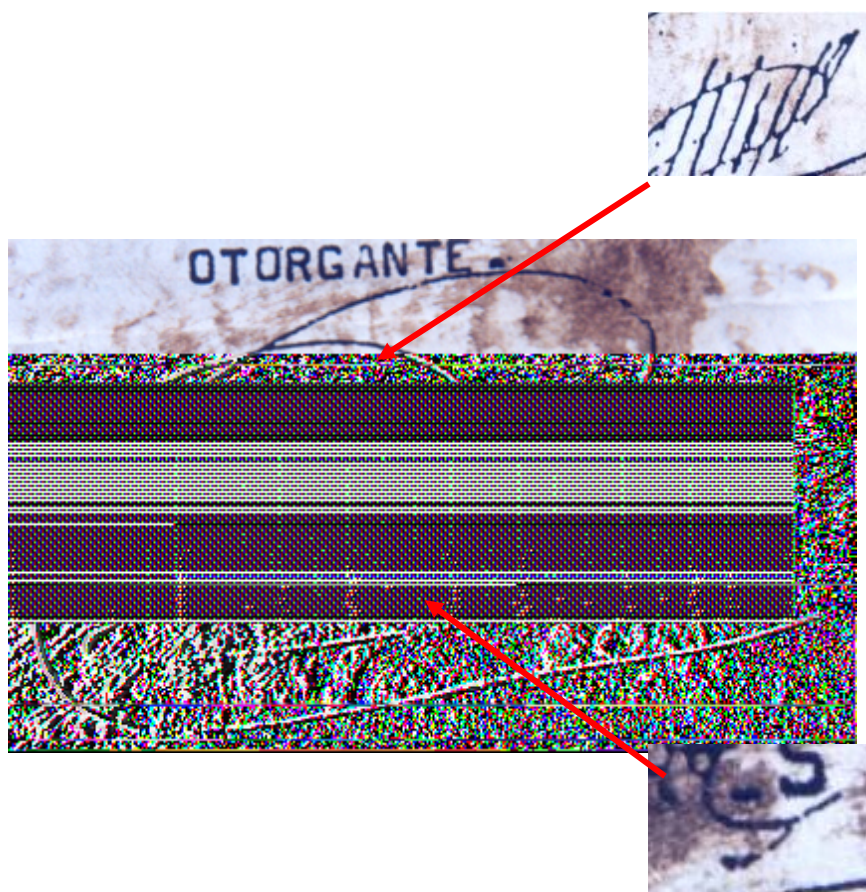
Firma existente en el Contrato de Compra Venta en la parte inferior del Contrato de Arrendamiento, en donde las astas y la parte central inferior son idénticas a las existentes en la firma del Contrato de Arrendamiento.



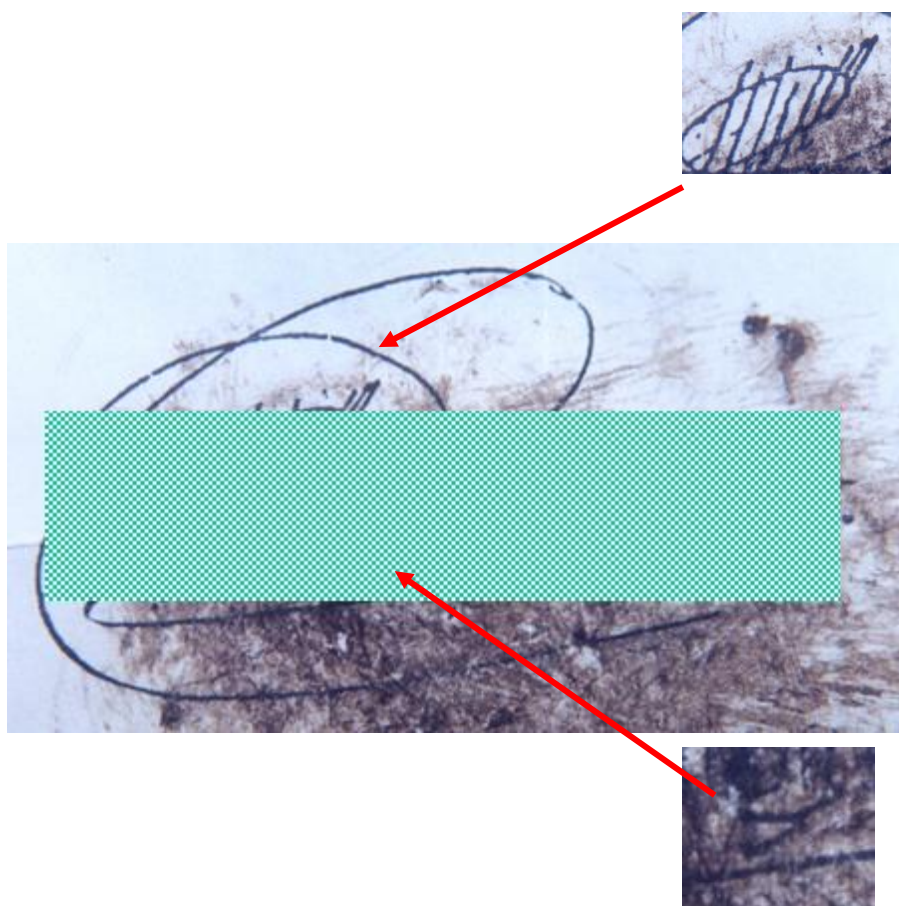
Cotejo entre la firma del Contrato de Arrendamiento y la firma en el Contrato de Compra Venta al final del Contrato de Arrendamiento.



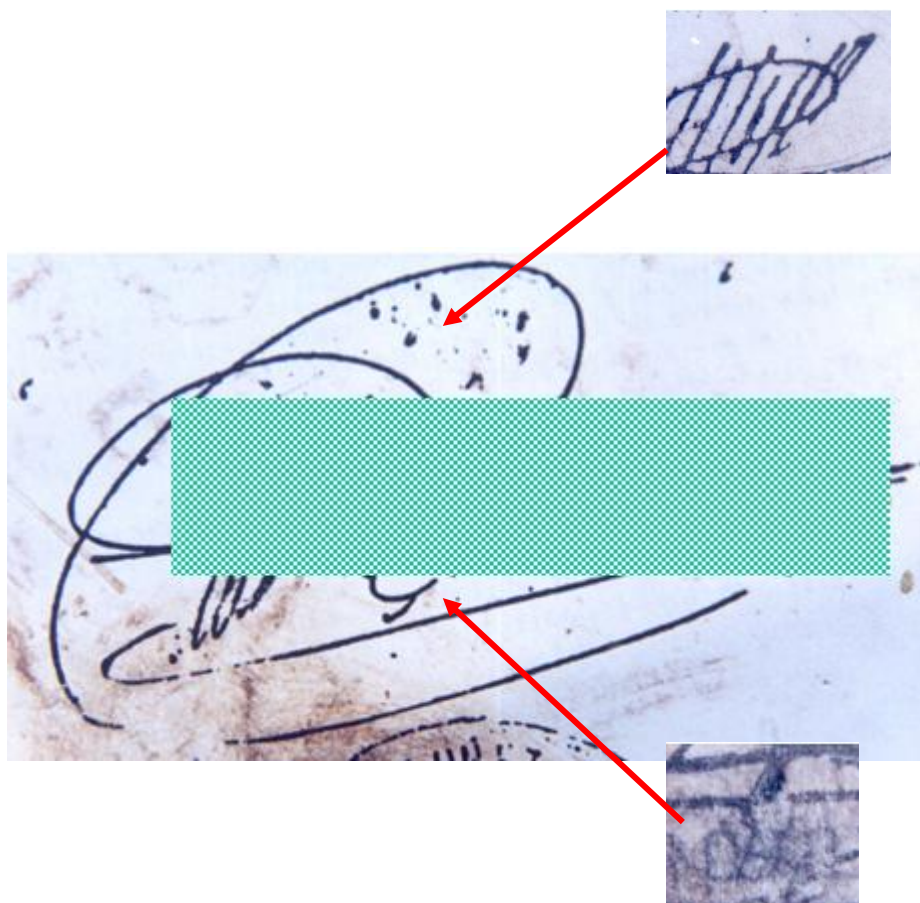
Firma existente en la Carta Poder en donde las astas y la parte central inferior, son idénticas a las existentes en la firma del Contrato de Arrendamiento.



Firma existente en el Recibo por \$ 60'000,000.00, en donde las astas y la parte central inferior son idénticas a las existentes en la firma del Contrato de Arrendamiento.



Firma existente en el Recibo por \$ 36,000.00, en donde las astas y la parte central inferior son idénticas a las existentes en la firma del Contrato de Arrendamiento.



Comparación entre las astas de las firmas en copia fotostática las cuales son idénticas entre sí.

Quedando demostrado que las cuatro últimas firmas fueron copiadas por medio de escaneamiento de la primera firma.



Contrato de Arrendamiento



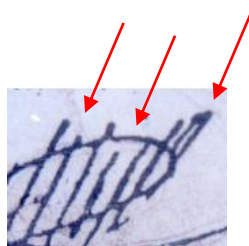
Cont de Comp Venta
En la parte inferior
del Cont de Arren



Recibo por
\$ 60'000,000.00



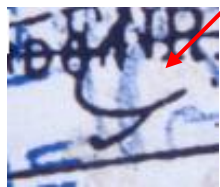
Carta Poder



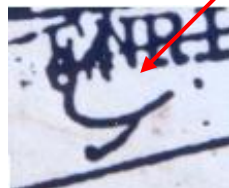
Recibo por
\$ 36,000.00

Comparación entre la parte central inferior de las firmas en copia fotostática las cuales son idénticas entre sí.

Quedando demostrado que las cuatro últimas firmas fueron copiadas por medio de escaneamiento de la primera firma.



Contrato de Arrendamiento



Cont de Comp
Venta
En la parte inferior del
Cont de Arren



Recibo por
\$
60'000,000.



Carta Poder



Recibo por
\$ 36,000.00